

Decreto N° 49 de 1936 - agosto 20. -  
por el cual se recurre un gasto público y se ordena pa-  
garlo.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo Único: Reconócese a favor de Rafael Galois y Carlos Julio Cruz las sumas de treinta y seis pesos con setenta y dos centavos \$36,  $\frac{72}{100}$  y veintidos pesos con treinta y dos centavos \$22,  $\frac{32}{100}$ , res-  
pectivamente, valor de la tela empleada - setenta y dos yardas (72) de hilo blanco a cincuenta y un cen-  
taos (51) c/u. - en los doce (12) overoles con sus correspondientes forras que fueron suministradas a los camioneros del Servicio de Carnes y de la confección de tales overoles.-

Estas sumas serán pagadas por el Tesoro Municipal con imputación al Departamen-  
to de Hacienda, Artículo 30, Gastos imprevisos, Pre-  
supuesto de la actual vigencia.-

Espedido en Bucaramanga, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Rafael H. Pincha.

El Secretario,

Mano Caroño